

Las Cooperativas de Trabajo Asociado gran enemigo del trabajo digno

César A. Luque F.

04/09/10

El mundo moderno, en el que se ha consolidado el capitalismo a partir de la explotación contra aquellos que no tienen los medios de producción, ha sido testigo de la organización de los trabajadores para alcanzar derechos, esos que apenas a mitad del siglo XX tuvimos los colombianos trabajadores. Esa organización se dio a partir de 1829 cuando en Inglaterra se creó el primer sindicato, que en inglés significa, UNIÓN, palabra que a veces causa urticaria a algunos sindicalistas colombianos, para quienes es más importante el interés particular, que el colectivo, ese que sin embargo, es defendido arduamente por la gran mayoría sindical. Esa organización se dio buscando nivelar la relación trabajadores, patrones, que de por sí es desigual.

Si bien en el mundo europeo y aún estadounidense los trabajadores lucharon a lo largo del siglo XIX en busca de organizarse, tarea en la que tuvo especial transcendencia el pensamiento de Karl Marx y Federico Engels, esa lucha solamente se trasladó a nuestro país a principios del siglo XX, cuando en 1909 se creó el primer sindicato la Asociación de Artesanos de Sonsón (Antioquia), momento a partir del cual se inició la creación de organizaciones sindicales en los diferentes sectores de nuestra economía, buscando conquistar para los trabajadores derechos que dignificaran el trabajo. Esas luchas obtuvieron recompensa, más o menos, a mitad del siglo, cuando se plasmaron en normas esos derechos, empezando por la libertad de asociación sindical, la huelga y la negociación colectiva, pero además los demás derechos, como las cesantías, intereses de estas, prima de servicios, pensión, vacaciones, dotación, subsidio de transporte, salario mínimo, etc., derechos todos para los trabajadores.

Esos derechos que se lograron, en 1988 se perdieron de manera nominal, y en los últimos años de manera material, sin que hubiera suscitado ni siquiera una protesta, cuando fue aprobada la ley 79 de 1988, por la que se crearon las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), engendro donde sus trabajadores no tienen derecho, bajo el peregrino argumento de que son sus "dueños", todo para escabullir los derechos laborales. El primer ataque consiste en que al trabajador se le eliminó su condición, la de trabajador, para denominarlo, ya sin

derechos, cooperado. No siendo trabajador no lo cubre la ley laboral, por lo que no tiene ninguno de los derechos allí consagrados, como resultado de luchas, donde muchos ofrendaron su vida. El cooperado trabaja como un trabajador, pero no recibe los derechos de éste.

Esa forma de esclavitud del siglo XXI durante la década de 1990 no tuvo mayor uso, pero a partir de la primera década del presente siglo se disparó su uso, legal e ilegal, llegando a tener hoy más de 12.000 CTA en todo el país, donde trabajan millones de colombianos, sin derecho alguno, siendo esa la causa de su proliferación, el costo de la mano de obra. Veamos porque es tan apetecido hoy un cooperado, frente a un trabajador, haciéndose indispensable que la clase trabajadora se levante para acabar las CTA, ya que de no hacerlo así, ellas se comerán todos los derechos de los trabajadores colombianos. Veamos, si a un trabajador y un cooperado se le pagara el salario mínimo:

CONCEPTO	TRABAJADOR	COOPERADO
SALARIO MÍNIMO	\$ 515.000	\$515.000
Cesantías x mes	\$ 42.916.67	\$ 0
Intereses de Cesantías x mes	\$ 5.150	\$ 0
Prima de servicios x mes	\$ 42.916.67	\$ 0
Vacaciones x mes	\$ 21.458.33	\$ 0
Subsidio de transporte x mes	\$ 61.500	\$ 0
Dotación x mes	\$ 12.000 *	\$ 0
SEGURIDAD SOCIAL		
Pensión x empleador	\$ 61.800**	0**
Salud x empleador	\$ 43.775**	0**
Riesgos Profesionales x empleador	\$ 5.150**	0**
PARAFISCALES	9 %	9 %
Cajas de Compensación	\$ 20.600	\$ 20.600

Instituto Bienestar Familiar (ICBF)	\$ 15.450	\$ 15.450
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	\$ 10.300	\$ 10.300
TOTAL GASTOS NO SALARIALES	\$ 343.016.67	\$ 46.350
TOTAL PAGO MENSUAL EMPLEADOR	\$ 858.016.67	\$ 561.350
TRABAJADOR VS COOPERADO	+ \$ 296.666.67	

*Suma aproximada, ya que la dotación es en especie, tres veces al año.

**Pensión: El aporte total es del 16%, 12% pagadero por el empleador y 4% por el trabajador.

**Salud: El aporte total es del 12.5%, 8.5% pagadero por el empleador y 4% por el trabajador. **Riesgos Profesionales: El aporte lo debe pagar el empleador de acuerdo a la tabla de riesgos. En las CTA las paga el cooperado, aunque la ley diga lo contrario.

Las CTA contribuyen a que el empleador gane más, mientras al trabajador sus ingresos se le disminuyen de una manera grave. Contra esa tendencia es que la clase trabajadora debe arremeter, si quiere recuperar el terreno perdido, ese que por una ley fue arrebatado al trabajador colombiano. Ante esta realidad, si se puede decir, que todo tiempo pasado fue mejor. Antes los trabajadores estaban luchando porque se les reconocieran derechos, pero ahora ante el arrebatamiento de ellos, nos mantenemos apenas quejándonos, criticando el modelo, pero no atacándolo de manera que lo podamos derrotar.

Pareciera que nada hay que hacer frente a la devoradora de derechos laborales, la CTA, pero mucho es lo que hay para hacer. Un trabajo político que nos permita poner el modelo en duda ante todo el pueblo colombiano, pueblo que en su mayoría no conoce la existencia y las implicaciones de las CTA, solamente se da cuenta cuando un familiar o el propio interesado tiene a acudir a ellas, para que lo exploten. Se hace necesario desde todos los escenarios posibles en lo local, departamental, regional y nacional, hacer la denuncia, para acabar esta forma de esclavitud, pudiendo echar mano de mecanismos de movilización, pero también de participación, como un referendo revocatorio de toda la normativa que contempla las fatídicas Cooperativas de Trabajo Asociado. Pasemos de la crítica a la acción, o usted ¿quiere trabajar para una CTA? o peor aún, ¿quiere que sus hijos trabajen en una de ellas?

Nota: - La literatura colombiana perdió al maestro Jairo Aníbal Niño. Mucha falta nos hará.

- La denuncia que hice hace un mes, se empezó a dar. Trabajadores de Cafam empezaron a ser despedidos u obligados a recibir programas de retiro. ¿Serán remplazados por CTA.? Si.

cesarluque@yahoo.com

Total Page Visits: 362 - Today Page Visits: 1